

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, febrero 11 del 2021

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	URIEL CARVAJAL VILLEGAS
Demandado	RAMIRO ANTONIO QUINTERO QUINTERO, ROGELIO QUINTERO QUINTERO y MARTHA CECILIA HERNANDEZ ORTIZ
Radicado	2017-00420

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS RAMIRO ANTONIO QUINTERO QUINTERO, ROGELIO QUINTERO QUINTERO y MARTHA CECILIA HERNANDEZ ORTIZ y a FAVOR DEL DEMANDANTE URIEL CARVAJAL VILLEGAS ES ASI:

Servientrega guía ...284	Folio 23	10.800
Servientrega guía ...283	Folio 25=37	10.800
Servientrega guía ...282	Folio 27=33	10.800
Servientrega guía ...629	Folio 71=76	10.700
Servientrega guía ...628	Folio 74=83	10.800
Servientrega guía ...442	Folio 85	10.800
Servientrega guía..1441	Folio 87	10.800
Servientrega guía 1442	Folio 91	10.800
Servientrega guía 3954	Folio 93	11.500
Servientrega guía 3953	Folio 95	11.500
Agencias en Derecho		35.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	35.109.300

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, febrero once del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$35.109.300 a cargo de los demandados y favor del demandante Uriel Carvajal Villegas.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.